

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN FERIA PLURINACIONAL ARTESANAL 2017

ORGANIZAN:























Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de orden público y de observancia general y tienen por objeto regular la realización de **Feria Plurinacional Artesanal "Sucre 2017"**.

En cumplimiento al artículo 9 de la Ley N° 306 – Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal. Se organiza la segunda versión de la Feria Plurinacional Artesanal, denominada Feria Plurinacional Artesanal "Sucre 2017".

La segunda versión de la feria Plurinacional Artesanal, contará con expositores de todos los departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, los cuales serán evaluados para participar en la misma, de acuerdo a Reglamento de Participación de la feria.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

La II Versión de la Feria Plurinacional Artesanal tiene el objetivo principal incrementar la contribución de los artesanos en el sector productivo nacional, desarrollo integral sostenido manifestándose en la mejora de calidad de vida, incremento e ingresos, mayor productividad y posicionamiento de la artesanía en los mercados nacionales e internacionales, además de ser la única especializada en territorio boliviano que da oportunidades a los artesanos de todo el país.

Éste importante evento se llevará a cabo en la ciudad de Sucre del 9 al 16 de diciembre, en el centro turístico y cultural de "La Recoleta".

II. EL CONSEJO BOLIVIANO DE LA ARTESANÍA

De acuerdo al artículo 22 de la Ley N° 306 que menciona: "Se crea el Consejo Boliviano de la Artesanía, como órgano de coordinación y de consulta entre el sector público y privado, representado por los diferentes sectores organizados, con la finalidad de promover, promocionar y desarrollar la actividad artesanal del Estado Plurinacional".

El Consejo Boliviano de la Artesanía crea la **Comisión de Organización** de la II Versión de Expo Artesanías Bolivia que se encargará de la organización de la feria, y este a su vez crea la **Comisión de Evaluación** que evaluará los productos de los talleres artesanales que deseen participar en la feria, de acuerdo a las características descritas en el presente reglamento.

III. PERFIL DEL EXPOSITOR

Convocatoria abierta a artesanas, artesanos, asociaciones y organizaciones de productores del país que involucren oficios y técnicas artesanales en su propuesta de producto, que cumplan con los criterios de evaluación establecidos en este reglamento. Dirigida a comunidades étnicas, tradicionales y artesanos contemporáneos.

IV. PARTICIPACIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES O ENTIDADES:

Para su presentación será necesario un breve resumen del proyecto (2.000 caracteres) que evidencie que las propuestas son el resultado de intervenciones de entidades y proyectos con artesanos o comunidades artesanales, deberán demostrar un proceso de trabajo conjunto, en el cual se evidencie la propiedad intelectual



de los artesanos sobre las creaciones y el aporte significativo desde la técnica y oficio artesanal en la muestra que deseen comercializar en la feria.

V. CONVOCATORIA

La convocatoria abre el viernes 10 de noviembre y cierra el lunes 4 de diciembre de 2017. Es importante que tenga en cuenta que las solicitudes presentadas o remitidas después de la fecha de cierre no serán evaluadas.

Las inscripciones y requisitos de participación descritos en este reglamento, se recibirán en las oficinas de:

- **Gobierno Autónomo Municipal de Sucre:** : Av. del Ejército Nacional N° 152 Palacete Municipal El Guereo, Sucre Bolivia
- Promueve Bolivia: Av. Camacho 1488, esquina calle Bueno, Edificio VCIE, 2do. Piso, La Paz Bolivia

Todos los aspirantes que se presenten al proceso de selección, deberán cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento.

Si luego de revisar el Reglamento de participación de la feria tiene alguna duda, puede escribir al correo: expoartesaniasdebolivia@gmail.com.

VI. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Carpeta de postulación con los siguientes documentos:

- Formulario de Inscripción completamente llenado y firmado por el representante del taller artesanal o asociación; éste formulario lo puede encontrar en la siguiente página: www.promueve.gob.bo
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona representante del taller.
- Fotocopia de alguna identificación que demuestre la pertenencia a uno de los entes matrices:
 - o Confederación Sindical de Trabajadores Artesanos de Bolivia (CSTAB),
 - Unión Nacional de Productores del Arte Popular de Bolivia (UNAPB),
 - o Red de Organizaciones Económicas de Productores Artesanos con Identidad Cultural (OEPAIC),
 - Central Única de Artesanos de Bolivia (CUTAB).

En el caso que el artesano no pertenezca a ninguno de estos entes matrices, deberá indicar en el formulario de solicitud, que es independiente, lo mismo con otro tipo de organizaciones.

- Registro Nacional del Artesano (Emitido por PRO BOLIVIA).
- Fotografías ordenadas de los productos y el proceso productivo en donde se evidencie el desarrollo
 del producto (este material será de uso exclusivo de la "Comisión de evaluación" y se mantendrá en
 absoluta reserva).
- Propuesta de exhibición para el espacio asignado (2 mts x 2 mts), en la cual se identifique como mínimo la distribución del espacio y la exhibición de los productos. Esta propuesta puede ser presentada de tal forma que permitan apreciar aspectos como mobiliario, iluminación, color y recorridos. Lo que se pretende es que exponga sus productos de una manera original y atractiva, no solamente colocar sus productos en los laterales y las mesas.



VII. ENVÍO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS

1. Envío de documentos en físico: Se puede realizar a través de medios digitales CD, DVD, USB en físico enviando la información a las oficinas del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE O PROMUEVE BOLIVIA con el siguiente rótulo.

Señores: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Dirección: Av. del Ejército Nacional Nº 152 - Palacete Municipal El Guereo

Asunto: Participación Expo Artesanías Bolivia.

Remitente:

0

Señores: PROMUEVE BOLIVIA

Dirección: Av. Camacho 1488, esquina calle Bueno, Edificio VCIE, 2do. Piso, La Paz - Bolivia.

Asunto: Participación Expo Artesanías Bolivia.

Remitente:

2. Vía correo electrónico: Debe escanear todos los documentos y enviarlos en archivo PDF o JPG al correo:

expoartesaniasdebolivia@gmail.com

En asunto colocar: INSCRIPCIÓN FERIA PLURINACIONAL ARTESANAL 2017

En el cuerpo del mensaje: NOMBRE DEL ARTESANO REPRESENTANTE y NOMBRE DEL TALLER,

ASOCIACIÓN y/u ORGANIZACIÓN ESTATAL.

3. Vía Whatsapp: Debe escanear los documentos o sacar fotos en buena calidad (No se aceptarán fotos borrosas) y enviarlos al número 72072356, mencionando:

NOMBRE DEL ARTESANO REPRESENTANTE NOMBRE DEL TALLER, ASOCIACIÓN y/u ORGANIZACIÓN

MUY IMPORTANTE

- Verifique que los archivos copiados en el CD y/o memoria USB estén correctos, no tengan errores de escritura o estén vacíos.
- Los documentos físicos o digitales enviados serán de uso exclusivo de la "Comisión de evaluación" y
 se usará como soporte para la evaluación, por lo tanto es importante que tenga en cuenta que NO
 serán devueltos.
- La organización NO asume costo alguno de envío y reenvío de sobres con documentos.
- Los formularios que no estén debidamente llenados con toda la información **NO** serán tomados en cuenta para la convocatoria.
- Los datos suministrados en el formulario de solicitud son la fuente de información para la distribución de los espacios y para el directorio.
- Cualquier cambio que usted desee realizar, debe informarlo por escrito antes del 1 de diciembre de 2017, pasada esta fecha no se aceptan modificaciones.
- El formulario se debe llenar en letra imprenta o legible para facilitar y agilizar el proceso de inscripción, el formulario debe ser firmado por el propietario artesano, en caso de asociaciones y/u organización el representante legal.



- La feria está distribuida por áreas y sub áreas de acuerdo a la estrategia comercial del evento. Los productos artesanales se distribuyen en los diferentes espacios según la clasificación que se tiene en la ley.
- La asignación de espacios se hará de acuerdo al cupo establecido por áreas y en relación a los puntajes más altos y disponibilidad de espacio del recinto ferial.
- Durante el evento se verificará que los artesanos participantes cumplan con los criterios de evaluación descritos en este reglamento.
- El propósito de la Feria Plurinacional Artesanal "Sucre 2017" es promover, fomentar y promocionar a los **ARTESANOS PRODUCTORES** en todas sus expresiones y propias de cada lugar. Por lo tanto en la feria **NO SE ACEPTAN** intermediarios ni comercializadores. Si se detecta la existencia de éstos, serán retirados del evento.

Si usted envía la solicitud en las últimas semanas de la convocatoria, el resultado de evaluación se acumula y generará retrasos al interior de la **"Comisión de evaluación"**, se recomienda agilizar el proceso y no esperar hasta el último momento para enviar su solicitud.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IDENTIDAD

La identidad está definida como: Conjunto de rasgos, formas, materiales y técnicas de elaboración que caracterizan a un objeto, con los cuales reconocemos su lugar de origen, la persona o comunidad que la produce.

Identidad Colectiva: Los productos que representan valores estéticos, culturales, costumbres y tradiciones propias de una región, comunidad o etnia.

Identidad Individual: Características distintivas de un taller o un artesano, que se evidencian en el manejo de materiales, técnica y forma de los productos.

En las propuestas de artesanía contemporánea que mezclan manufactura y artesanía, la propuesta artesanal debe predominar dentro de la propuesta final.

DISEÑO

Se evalúa la investigación y experimentación desde las posibilidades de transformación de las materias primas, en donde se evidencien destreza en la aplicación de las técnicas artesanales, la exploración con materiales y el desarrollo de nuevas propuestas.

Las propuestas de diseño deben presentarse como líneas de producto, no como piezas aisladas, de tal manera que entre las mismas se mantenga una relación por: forma, color, textura o función.

Los productos deben estar adaptados a escala humana para permitir su uso y resistencia, así mismo deben garantizar la funcionalidad.

TÉCNICA ARTESANAL

Conjunto de procedimientos especializados que se aplican en la transformación de las materias primas. Es la especialización del "hacer". Los productos presentados deben transformar una materia prima de manera que involucre técnicas tradicionales artesanales. Se evalúa el grado de maestría en el manejo de una o varias técnicas y la habilidad para conjugarlas.

Los acabados deben ser idóneos a la técnica, el material y el producto. Se evalúa la calidad considerada como la relación integral entre los materiales, el dominio de la técnica y los acabados.



EXHIBICIÓN:

Propuesta de exhibición que incluya la distribución del espacio de exhibición y los productos, de tal forma que se evidencie un espacio comercial ordenado, con iluminación, paleta de color, recorridos, con producto de alta calidad y que tenga una relación directa con la imagen de marca del taller.

IMAGEN:

Se evaluará la unidad gráfica para la imagen de marca (catálogo, tarjetas de presentación, página web, empaque, etiquetas con información pertinente).

EXPERIENCIA

Experiencia de trabajo en el área.

IX. FORMULARIO DE EVALUACIÓN

N°	FORMULARIO DE EVALUACIÓN								
	Nombre del taller artesanal	Experiencia			Imagen	Diseño de espacio	de		
		Identidad	Diseño	Técnica artesanal		exposición			
		20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos			
1									

X. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación es numérica, por lo tanto cualquier requisito que no sea presentado a la convocatoria de acuerdo a los criterios de evaluación, tendrá relación directa con el puntaje obtenido.

De acuerdo con el resultado de la evaluación, el aspirante puede quedar en cualquiera de los siguientes estados:

SELECCIONADOS y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

Como resultado del proceso de evaluación, los aspirantes que obtengan puntuación más alta, quedarán seleccionados para participar en la feria. Luego de esta selección, se asignaran los espacios por pabellón y/o categoría de producto.

El taller que tiene ASIGNACIÓN DE ESPACIO, recibirá una comunicación directa de la **"Comisión de evaluación"** de la feria, donde se indicará el proceso a seguir.

LISTA DE ESPERA

Dado el caso que un taller no alcance a obtener asignación de un espacio (por disponibilidad de espacio del recinto ferial) u obtenga un puntaje menor en la evaluación, entrará a la LISTA DE ESPERA, en estos casos, su participación estará sujeta a la posible renuncia de un expositor, teniendo en cuenta la disponibilidad de su área y el orden por puntaje obtenido.



LISTA DE NO ACEPTADOS

Todas las propuestas cuya puntuación no les permita ingresar en la Lista de Seleccionados no podrán participar en el evento, en todo caso se recomendará asesorarse para presentarse a la siguiente convocatoria.

SERVICIOS INCLUIDOS

Los espacios de exhibición tendrán lo siguiente:

- Stand 2x2 (carpa)
- Cableado general
- Seguridad
- Limpieza
- Sillas y mesas

Para los artesanos del interior del país, se pondrá a disposición alojamiento en la Villa Bolivariana, perteneciente al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

XI. COSTOS DE PARTICIPACIÓN

El Consejo Boliviano de la Artesanía para apoyar la realización de la artesanía y con la finalidad que en un futuro la feria sea sostenible, establece el valor del alquiler de los espacios de exhibición sobre metro cuadrado.

N°	Tipo de espacios de exhibición	Dimensiones	Tamaño total	Rubro	Costo unitario del espacio de exhibición	Cantidad de espacios
1	TIPO "A"	2 x 2 = 4	4	Todos	250	200

Una vez el artesano haya verificado que su nombre figura en la lista de seleccionados, debe realizar los siguientes pasos:

- Depósito correspondiente al número de cuenta N° 201-5031407-3-24 DEL BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA (BCP).
- Remitir el recibo de pago en fotocopia simple o escaneado a las oficinas del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre o Promueve Bolivia o en digital al correo: expoartesaniasdebolivia@gmail.com o al Whatsapp 72072356 (solo se aceptarán fotos legibles).

XII. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- El expositor está obligado a conservar hasta el último día de Feria, un muestrario suficiente para mantener surtido su espacio de exhibición.
- El expositor no puede permitir a terceras personas, el uso a cualquier título del espacio adjudicado en la Feria o la permanencia de terceros no vinculados al evento, comercializando dentro de su espacio de exhibición.
- Está prohibido distribuir propaganda fuera de su espacio, a menos que esté previamente aprobada y en común acuerdo con la organización de la feria.
- El expositor conoce que se prohíbe colocar avisos u objetos que sobre salgan de los límites del área de exhibición arrendada, así como colocar, pegar o pintar anuncios en sitios distintos a la zona de exhibición.
- El expositor conoce que, por respeto a los otros expositores y visitantes a la feria no se permite hacer demostraciones ruidosas o escandalosas, hacer propagandas con altoparlantes o utilizar cualquier tipo de sistemas para atraer la atención del público.



- El expositor no puede organizar ni realizar rifas o colectas de dinero dentro del recinto ferial.
- El expositor sólo puede exhibir en la Feria los productos aprobados por la **"Comisión de evaluación"** y por consiguiente los que figuren relacionados en el formulario de inscripción. La mercancía no aprobada será retirada del espacio y de vuelta únicamente el día de desmontaje.
- El expositor durante la etapa de convocatoria, selección y duración de la feria debe consultar permanentemente su correo electrónico y las páginas web www.promueve.gob.bo, ya que toda la información concerniente a la Feria, será enviada y publicada por estos medios, así mismo se recomienda estar atento a las llamadas telefónicas del equipo organizador.
- El expositor conoce que renunciar a la participación, no da lugar a indemnización alguna y la suma pagada hasta ese momento se considerará como cláusula penal que se causará por el solo hecho del incumplimiento.
- El Comité Organizador dispondrá Guardias Municipales que se encargarán de la seguridad para el cuidado

de los productos dejados en la feria. Sin embargo, se pide que el artesano cumpla con los horarios de ingreso y salida de expositores para evitar pérdidas, robo o deterioro de la mercancía. En caso de efectuarse algún inconveniente el artesano debe presentar la denuncia y comunicar oportunamente al Comité Organizador de la Feria.

XIII. DISPOSICIONES LEGALES

La materia prima y los insumos utilizados para la producción de la artesanía, no debe contravenir las disposiciones legales dispuestas por ley sobre el uso de algún o algunos materiales, como ser el caso de las plumas de aves, cuero de animales en vías de extinción y vicuña, que de acuerdo a la Ley 1333 el uso está penado por ley.

XIV. PATIO DE COMIDAS

La convocatoria está dirigida de manera general a la ciudadanía, y de manera especial a restaurantes tradicionales de la cocina y alimentación, que representen valores de identidad y tradición colectiva a través de sus platos, recetas y bocados típicos bolivianos.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL PATIO DE COMIDAS

- 1. Formulario de Solicitud completamente llenado y firmado por el representante dela unidad económica; éste formulario lo puede encontrar en la página www.promueve.gob.bo.
- 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona representante del espacio de exhibición, quien es la misma que aparece en el formulario de solicitud.
- 3. Fotografías de 3 productos que desea comercializar. Se pide solo 3 platos con la finalidad que no hay duplicidad y/o competencia innecesaria en el sector de comidas.
- 4. Listado de precios de los productos que desea comercializar.

El área de venta es responsabilidad del expositor así como todos los cuidados que deba realizar referente a la elaboración de los productos, es decir, conexiones de gas, sistema eléctrico, uso de sartenes

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Para el patio de comidas se establece un valor único por espacio de exposición, de acuerdo a las siguientes características.

N°	Tipo de espacios de exhibición	Dimensiones	Tamaño total	Rubro	Costo unitario del espacio de exhibición	Cantidad de espacios
1	TIPO "A"	$3 \times 3 = 9 \text{ m2}$	9	Comida	500	10



Una vez el representante de la unidad económica haya sido seleccionado y comunicado vía telefónica, tendrá hasta el 4 de diciembre para realizar el desembolso. Todo aquella unidad económica que no haya realizado el pago, se dará por entendido que ha desistido de participar en la feria, quedando libre su espacio y con libre disposición del mismo a los que se encuentren en la lista de espera; los cuales tendrán 2 días hábiles para realizar el depósito correspondiente.

DISPOSICIONES LEGALES

Las unidades económicas que se presenten a formar parte del patio de comidas deberán cumplir con todas las normas de sanidad, es decir, el personal deberá contar con carnet de manipulación de alimentos emitidos por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

Es importante que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Instalaciones locativas, pisos y paredes lavables
- Condiciones de saneamiento
- Equipos, superficies y utensilios de material inerte y/o no tóxico
- Prácticas higiénicas y medidas de protección
- Condiciones de manejo, preparación y conservación de materias primas y alimentos.
- Salud ocupacional y seguridad.

Nota.- Para el patio de comidas no se prevé ninguna instalación de paneleria, solo se otorgará un espacio físico de 9 m2 y un punto de corriente. En ese sentido, la unidad económica debe contemplar muebles para el espacio de venta.